



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de diciembre de dos mil veinte

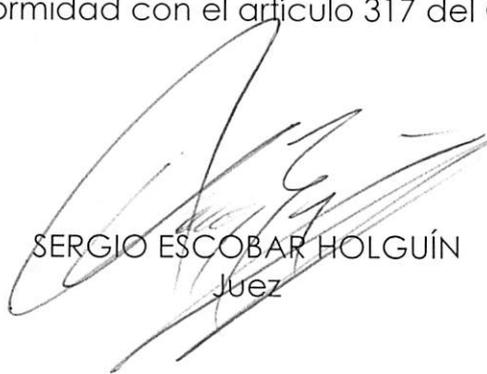
AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 349.
RADICADO N°. 05360 31 03 001 2019 00029-00

El apoderado de la parte demandante mediante memoriales radicados el 05 de noviembre y 16 de diciembre de 2020 solicita al Despacho que se impulse el proceso referente a la actuación registrada el día 21 de septiembre de 2020, la cual se refiere al auto del 17 de septiembre de 2020 donde se ordenó oficiar a la Oficina de Cobro Coactivo del Municipio de Itagüí con el fin de que emitiera respuesta al Oficio N° 0448 del 24 de febrero de 2020.

De acuerdo con ello, se informa a la parte demandante que el oficio ordenado se encuentra en la Secretaria de Despacho a su disposición para ser retirado y diligenciado a su cargo, dicho retiro debe realizarse mediante solicitud al correo electrónico del Despacho (j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co) en las horas establecidas para ello, donde se le remitirá de manera digital.

Por ende, se le requiere para que dentro del término de treinta (30) días hábiles, de cumplimiento a dicha actuación y aporte la constancia de diligenciamiento del mismo, so pena de declarar desistida la respectiva actuación de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

4.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
105 fijado en la página web de la Rama Judicial el
18/12/2020

SECRETARIA
2019-00029